BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1990 | Número 209

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Decreto número 68/1990, de 6 de septiembre, por el que se cesa a don Cristóbal Guirado Cid como Director del Gabinete del Consejero de Economía, Industria y Comercio. 4995

Decreto número 69/1990, de 6 de septiembre, por el que se nombra a don Luis Arróniz Mecha Director del Gabinete del Consejero de Economía, Industria y Comercio, con categoría de Director General. 4995

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Moype, S.A. 4995

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Administración de Hacienda de Cieza. Notificación de embargo de bienes muebles. 4996

Administración de Hacienda de Cieza. Notificación de embargo de bienes muebles. 4996

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 4997

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 4998

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Tres de Murcia. Resolución número 217/90. 4999

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 432/87. 4999

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 403/90. 4999

Instrucción número Dos de Cartagena. Diligencias número 2.595/89. 4999

Instrucción número Dos de Cartagena. Diligencias número 2.608/89. 4999

Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio número 322/90. 5000

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 908-C/90. 5000

Instrucción número Seis de Murcia. Demanda número 266/89. 5000

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282
Semestral	10.100	606	10.706

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	80	5	85
Atrasados año	100	6	106
Años anteriores	135	8	143

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9124 DECRETO N.º 68/1990, de 6 de septiembre, por el que se cesa a don Cristóbal Guirado Cid como Director del Gabinete del Consejero de Economía, Industria y Comercio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21,16) y 46,3) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de septiembre de 1990.

DISPONGO

El cese de don Cristóbal Guirado Cid como Director del Gabinete del Consejero de Economía, Industria y Comercio por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Murcia, 6 de septiembre de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero.**

9125 DECRETO N.º 69/1990, de 6 de septiembre, por el que se nombra a Don Luis Arróniz Mecha Director del Gabinete del Consejero de Economía, Industria y Comercio, con categoría de Director General.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21,16) y 46,3) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de septiembre de 1990.

DISPONGO

El nombramiento de don Luis Arróniz Mecha como Director del Gabinete del Consejero de Economía, Industria y Comercio, asimilado a Director General.

Murcia, 6 de septiembre de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9110 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de: Línea aérea media tensión y centro de transformación de 100 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Moype, S.A., con domicilio en Camino de los Márquez s/n. 30570-Beniaján.

b) Lugar de la instalación: Camino de los Márquez s/n. Beniaján.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación a fábrica de pinturas y barnices.

e) Características técnicas: Línea aérea de M.T. de 34 metros a 20 KV. de acometida, y centro de transformación intemperie de 100 KVA.

f) Presupuesto: 1.540.324 pesetas.

g) Expediente n.º AT-15.106.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de agosto de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 9097

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE CIEZA

Notificación de embargo de bienes muebles

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don José Cascales Montesinos, declarado en rebeldía por providencia de fecha 14-6-89, deudor a la Hacienda Pública en concepto de: I.R.P.F., I.G.T.E., Licencia Fiscal Industrial, Retenciones y Actas de Inspección, por un importe de principal, recargos y costas del procedimiento de: 23.061.548 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de junio de 1989, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido recargos y costas del procedimiento, se declararán embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes al deudor don José Cascales Montesinos con D.N.I. 22.357.646 y domicilio en Casas Nuevas, número 36, de Fortuna (Murcia).

Bienes que se declararán embargados: Land Rover 109, matrícula A-3054-C; furg. Land Rover Santana, matrícula MU-8283-G; camión Pegaso, matrícula MU-7690-E; furg. Land Rover 88, matrícula MU-8339-L.

Lo que se notifica al deudor, con la advertencia de que podrá designar depositario y perito tasador en el plazo de 8 días.

Contra este acto se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Cieza, 23 de agosto de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 9098

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE CIEZA

Notificación de embargo de bienes muebles

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Calzados Yegora, S.C.L., declarada en rebeldía por providencia de fecha 14-6-89, deudora a la Hacienda Pública en concepto de: Impuesto general sobre Tráfico de Empresas, por un importe de principal, recargos y costas del procedimiento de: 1.297.740 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 19 de julio de 1989, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido recargos y costas del procedimiento, se declararán embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes al deudor Calzados Yegora, S.C.L., con C.I.F. F30054134 y domicilio en carretera de Valencia, s/n, de Yecla (Murcia).

Bien que se declara embargado: Seat Trans, matrícula MU-9361-S.

Lo que se notifica al deudor, con la advertencia de que podrá designar depositario y perito tasador en el plazo de 8 días.

Contra este acto se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Cieza, 23 de agosto de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 9083

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación de Murcia capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Jaime Montalbán Gil, por débitos a la Seguridad Social, importantes 10.934.548 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 19 de julio de 1990 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de junio de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Jaime Montalbán Gil, embargados por diligencia de fecha 29 de marzo de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de septiembre de 1990, a las 10 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. Alfonso X El Sabio número 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor.—Murcia, 19 de julio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Paseo de Corvera número 19 bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.º— Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º— Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10.º— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero, del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en esta Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos.

Urbana Cuarenta. Vivienda en tercera planta alzada, de la escalera sexta del edificio sito en este término, partido del Palmar. Desvío de la carretera de Murcia a Cartagena, calles San Roque y sin nombre, sin contar el sótano ni el bajo, al frente derecha según se sube por la escalera tipo C. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie construida de ciento once metros y diez decímetros cuadrados y útil de ochenta y ocho metros y noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre y descanso de la escalera por donde tiene su entrada; Este, hueco y descanso de la escalera y vivienda tipo B de esta planta; Sur, patio interior de luces que arranca de la primera planta alzada, y Oeste, vivienda tipo I de esta planta correspondiente a la escalera quinta. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería. Cuota: un entero y ciento veintisiete milésimas por ciento. Inscrita al folio 112, del libro 105-11.ª finca número 8.525, inscripción 3.ª

Valoración y tipo de subasta

Valoración	6.000.000	de ptas.
Cargas	2.893.612	ptas.
Tipo de subasta	3.106.388	ptas.
Postura admisible 1.ª licitación 2/3	2.070.925	ptas.
Tipo subasta 2.ª licitación al 75%	2.329.791	ptas.
Postura admisible 2.ª licitación	1.553.194	ptas.

Murcia, 20 de julio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.—María Abellán Olmos.

Número 9084

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación de Murcia capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don José Mirete Hernández, por débitos a la Seguridad Social, importantes 543.885 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 23 de julio de 1990 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 4 de julio de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don José Mirete Hernández, embargados por diligencia de fecha 22 de febrero de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de septiembre de 1990, a las 10'30 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. Alfonso X El Sabio número 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor.—Murcia, 23 de julio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Paseo de Corvera número 19 bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.º— Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º— Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10.º— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero, del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en esta Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos.

La nuda propiedad de la siguiente finca:

Urbana Veinticinco.— Piso sexto izquierdo o letra L del edificio sito en Murcia, y en calle Nicolás Ortega Pagán, sin número de policía, esquina a la calle de la Herradura, donde tampoco está marcado con número de policía, situado en planta sexta del edificio, sin contar la baja, a la izquierda según se sube por la escalera número dos, con acceso por la calle de la Herradura. Consta de hall, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, y dispone de una terraza que da a las calle Nicolás Ortega Pagán y Herradura, a las que hace chaflán. Ocupa una superficie construida, incluida la de la terraza, de ciento seis metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Valoración y tipo de subasta

Valoración	6.000.000 de ptas.
Cargas	— "
Tipo de subasta	6.000.000 de ptas.
Postura admisible 1.ª licitación 2/3	4.000.000 de ptas.
Tipo subasta 2.ª licitación al 75%	4.500.000 ptas.
Postura admisible 2.ª licitación ...	3.000.000 de ptas.

Murcia, 23 de julio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.—María Abellán Olmos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9071

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía incapacidad, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 217/90, instado por don José Mellado Ramos, representado por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, contra don Antonio Mellado Ramos en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Antonio Mellado Ramos para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 9100

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 432/87, sobre lesiones en agresión e insultos a la autoridad se cita a Francisca María Tomás Márquez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 11 de septiembre y hora 11'30 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Francisca María Tomás Márquez por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 9093

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 403/90, sobre daños en tráfico, se cita a Rafael Salas, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 2 de octubre y hora 10'55, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Rafael Salas, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a treinta de agosto de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 9094

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Sustituto del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena en diligencias previas nº 2.595/89, incoadas por un presunto delito de robo, siendo perjudicado D.G. Gnndle, el cual se encuentra en paradero desconocido; por medio del presente edicto se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruyéndole del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Dado en Cartagena a uno de agosto de mil novecientos noventa.— El Secretario, F. García Valenzuela.

Número 9095

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Sustituto del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena en diligencias previas nº 2.608/89, incoadas por un presunto delito de robo, siendo perjudicado Jean René Saillard, el cual se encuentra en paradero desconocido; por medio del presente edicto se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruyéndole del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Dado en Cartagena a uno de agosto de mil novecientos noventa.— El Secretario, F. García Valenzuela.

Número 9070

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo: Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de desahucio número 322/90, a instancia de don José Belmonte Gálvez, representado por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, contra doña María del Carmen Castillo Cárceles, en los que aparece providencia acordando la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sea notificada la sentencia recaída en dichos autos, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa. Vistos por mí don Antonio Martínez Cendán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, los presentes autos de juicio de desahucio número 322/90, a instancia de don José Belmonte Gálvez, representado por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, contra doña María del Carmen Castillo Cárceles, sobre falta de pago de las rentas.

Antecedentes de hecho ...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento citado en la demanda inicial, y en consecuencia haber lugar el desahucio solicitado por don José Belmonte Gálvez, condenando a doña María del Carmen Castillo Cárceles, a que en el término de dos meses, desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora, la vivienda sita en Los Dolores, calle Alhambra nº 6, 2º izquierda, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas procesales.

Para poder disfrutar del término de los dos meses deberá satisfacer sus rentas, y de no verificarlo el plazo será el de ocho días que establece el art. 1.596 de L.E.C.

Así por esta mi sentencia que se notificará conforme a lo prevenido en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., y de la que se llevará testimonio suficiente a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María del Carmen Castillo Cárceles, expido el presente en Murcia a 4 de junio de 1990.— El Secretario.

Número 9079

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. Sr. Magistrado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

En virtud del presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 908-C/90, promovido por doña Pilar Barba Martínez, representada por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don Antonio Hernández Gil, y don Francisco, don Juan, doña María del Carmen, don Antonio, doña Rosario, doña Encarnación y don José Hernández Cabero, todos ellos domiciliados en La Raya, Murcia, esposo el primero e hijos los restantes de la fallecida doña Rosario Cabero Tudela, ejercitando acción declaratoria de condena a todos ellos, previa aceptación de la herencia de esta última, al pago de los plazos del precio por la compra de una vivienda y plaza de garaje, sita en La Raya, Urbanización Raya-Park, Bloque 3º, Escalera 1ª., 2º izquierda, por importe total 917.385 pesetas, más intereses y costas.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a todas aquellas personas ignoradas que pudieran tener interés en dicho procedimiento, se les llama por medio del presente a fin de que puedan comparecer en el mismo, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 17 de julio de 1990.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 9069

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, en resolución de esta fecha, en demanda de desahucio número 266/89, a instancia de doña Encarnación Sánchez Martínez, representada por el Procurador de los Tribunales don José Mateos Díaz-Roncero contra MAPE EDITORIAL, S.A., por medio del presente se cita a MAPE EDITORIAL, S.A., en la persona de don Manuel Pérez Roiz como firmante del contrato de arrendamiento en nombre de la citada mercantil, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el próximo día diecisiete de septiembre a las 12'10 horas de su mañana; ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a MAPE EDITORIAL, S.A., en la persona de don Manuel Pérez Roiz como firmante del contrato de arrendamiento en nombre de la citada mercantil, cuyas circunstancias se desconocen, expido el presente que firmo en Murcia, a 27 de julio de 1990.— El Secretario Judicial.